CONTRATO N° 4/2015

Entre LA MUNICIPALIDAD DE AYOLAS, domiciliada en la calle Mcal. Francisco Solano López c/calle Misiones del Barrio Santa Rosa de Lima de la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Nelson Sebastián Delvalle Enriquez, con Cédula de Identidad N° 637.285, Intendente Municipal; y el Señor Víctor Hugo Villalba Flores, con Cédula de Identidad Nº 4.094.687, Secretario General, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **LIZ COMERCIAL** con RUC Nº 933286-3, con domicilio en la Manzana 43 B Lote 5 del Barrio Mil Viviendas de la ciudad de Ayolas, representada para este acto por la Señora Nilda Beatriz Benítez Ubeda, con Cédula de Identidad N° 933.286, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** de **ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA VARIOS PARA USO DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto de presente contrato es establecer el marco jurídico-administrativo para la **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA VARIOS PARA USO DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Datos de la Contratación (DDLC) y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato Nº 245/2015 emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	2	1	0	340	30	1	8	20.000.000
2015	2	1	1	0	340	30	1	8	800.000
2015	1	1	1	0	340	30	1	8	5.177.500

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 286043.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4/15, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE AYOLAS*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 245/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	44121621-001	Almohadilla para tinta	Artesco	Peru	Unidad	Unidad	2	6.000	12.000
2	60121108-005	Cuaderno chico tapa dura 100 hojas	Avon	Paraguay	Unidad	Unidad	2	8.000	16.000

Liz COMERCIAL

CONTRATO N° 4/2015

3	44122011-003	Carpeta archivadora plastificada con elástico (tamaño oficio)	Riopel	Paraguay	Unidad	Unidad	10	5.000	50.000
4	44122015-007	Bibliorato lomo ancho plastificado(tamaño oficio)	Riopel	Paraguay	Unidad	Unidad	60	11.800	708.000
5	44121704-9999	Bolígrafos con base autoadhesiva y cordón de sujeción	Stopen	China	Unidad	Unidad	4	5.000	20.000
6	44121704-001	Bolígrafo común (color negro)	BIC	Francia	Caja	Unidad	2	70.000	140.000
7	60121535-003	Borrador de goma blanco común para lápiz de papel	Faber Castell	Brasil	Unidad	Unidad	10	3.500	35.000
8	44122011-001	Carpeta archivadora plastificada (tamaño oficio)	Riopel	Paraguay	Unidad	Unidad	30	1.200	36.000
9	31201510-003	Cinta Adhesiva mediana	Artesco	Peru	Unidad	Unidad	5	5.500	27.500
10	31201510-001	Cinta Adhesiva grande	Artesco	Peru	Unidad	Unidad	3	6.500	19.500
11	44103112-001	Cinta para impresora matricial (EPSON LQ-2090/FX-2190 carro largo)	Epson	Japon	Unidad	Unidad	10	150.000	1.500.000
12	44103112-001	Cinta para impresora matricial (EPSON LX-300 carro corto)	Epson	Japon	Unidad	Unidad	3	140.000	420.000
13	44122104-002	Clips mediano	Huasueng	China	Caja	Unidad	30	1.200	36.000
14	44122104-003	Clips grande	Huasueng	China	Caja	Unidad	5	5.000	25.000
15	44122112-001	Fastener o corchete (Nº 10)	ACC	China	Caja	Unidad	30	10.000	300.000
16	44122112-001	Fastener o corchete (Nº 13)	ACC	China	Caja	Unidad	10	12.000	120.000
17	44121802-002	Líquido corrector (tipo bolígrafo)	Artesco	Peru	Unidad	Unidad	10	5.000	50.000
18	44122101-001	Goma elástica	Nacional	Paraguay	Unidad	Unidad	1	8.000	8.000
19	44122107-001	Grapa o grampa para presilladora (tamaño 23/13)	Riopel	Paraguay	Caja	Unidad	3	7.000	21.000
20	44122107-001	Grapa o grampa para presilladora (tamaño 24/6)	Riopel	Paraguay	Caja	Unidad	10	1.200	12.000

Liz COMERCIAL

CONTRATO N° 4/2015

21	44101601-001	Guillotina manual	Lassane	Brasil	Unidad	Unidad	1	310.000	310.000
22	44121706-001	Lápiz de papel común (de grafito)	Artesco	Peru	Unidad	Unidad	10	1.000	10.000
23	44121708-003	Marcador para papel o cartón punta gruesa	Artesco	Peru	Unidad	Unidad	10	2.500	25.000
24	14121810-001	Papel carbónico tamaño oficio	CopyWhrite	Brasil	Caja	Unidad	2	15.000	30.000
25	60121123-001	Papel contac	Riopel	Paraguay	Unidad	Metros	20	3.000	60.000
26	14111508-001	Papel para Fax	Riopel	Paraguay	Rollo	Unidad	10	15.000	150.000
27	43201803-002	Disco duro externo USB (Pendrive de 4 GB)	Kingston	EEUU	Unidad	Unidad	3	50.000	150.000
28	44101716-001	Perforadora (mediana)	Eagle	China	Unidad	Unidad	5	15.000	75.000
29	43201809-001	CD virgen de reescritura con cap. De 700 MB	TDK	Japon	Unidad	Unidad	20	2.500	50.000
30	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Artesco	Peru	Unidad	Unidad	15	3.500	52.500
31	31201616-001	Adhesivo líquido blanco	Artesco	Peru	Unidad	Unidad	3	2.500	7.500
32	14111514-001	Block de papel adhesivo (pequeño)	Eagle	China	Block	Unidad	10	2.000	20.000
33	14111514-001	Block de papel adhesivo (mediano)	Eagle	China	Block	Unidad	20	3.000	60.000
34	14111514-001	Block de papel adhesivo (grande)	Eagle	China	Block	Unidad	10	5.000	50.000
35	14111514-001	Block de papel adhesivo (Ìndice mini banderitas c/flecha colores varios)	Eagle	China	Block	Unidad	40	8.000	320.000
36	44121615-001	Presilladora grande (para grampa 24/6)	Artesco	Peru	Unidad	Unidad	3	16.500	49.500
37	44121615-001	Presilladora grande (para grampa 23/13)	Artesco	Peru	Unidad	Unidad	1	18.000	18.000
38	44121613-001	Desgrapadora tamaño mediano	Artesco	Peru	Unidad	Unidad	5	2.500	12.500
39	44121619-001	Sacapunta	Artesco	Peru	Unidad	Unidad	5	2.500	12.500
40	44121506-000	Sobres oficio	Riopel	Paraguay	Unidad	Unidad	30	400	12.000

Liz COMERCIAL

CONTRATO N° 4/2015

41	44121618-001	Tijera de oficina	Artesco	Peru	Unidad	Unidad	2	7.500	15.000
42	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro (HP Nº 21)	HP	EEUU	Unidad	Unidad	8	90.000	720.000
43	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color (HP Nº 22)	HP	EEUU	Unidad	Unidad	5	90.000	450.000
44	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color (HP Nº 122 XL)	HP	EEUU	Unidad	Unidad	5	90.000	450.000
45	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro (HP Nº 122 XL)	HP	EEUU	Unidad	Unidad	12	90.000	1.080.000
46	44121902-002	Tinta para sello (color azul)	Pilot	Brasil	Unidad	Unidad	5	5.000	25.000
47	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color (HP Nº 675 XL)	HP	EEUU	Unidad	Unidad	8	100.000	800.000
48	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro (HP Nº 675 XL)	HP	EEUU	Unidad	Unidad	8	100.000	800.000
49	44103103-005	Tóner para fotocopiadora negro (original/compatible) para Brother 8710 DW (TN 750)	Brother	Japon	Unidad	Unidad	5	380.000	1.900.000
50	44103103-005	Tóner para fotocopiadora negro (original/compatible) para Canon IR 2014 (GPR 22)	Canon	Japon	Unidad	Unidad	12	260.000	3.120.000
51	44103103-001	Tóner para impresora negro (original/compatible) para HP 1005 (35A)	HP	EEUU	Unidad	Unidad	2	420.000	840.000
52	44103103-001	Tóner para impresora negro (original/compatible) para HP1002w (85A)	HP	EEUU	Unidad	Unidad	5	400.000	2.000.000
53	44103103-005	Tóner para fotocopiadora negro (original/compatible) para Sharp-AL 2031	Sharp	Japon	Unidad	Unidad	2	520.000	1.040.000
								TOTAL GENERAL	18.270.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes, Dieciocho millones doscientos setenta mil quinientos.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y

Liz COMERCIAL

CONTRATO N° 4/2015

servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2015 a partir de la fecha de suscripción del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: local de la Municipalidad de Ayolas, sito sobre la Av. Mcal. Francisco Solano López c/calle Misiones del Barrio Santa Rosa de Lima de Ayolas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Prof. Nelson Sebastián Delvalle Enriquez, Intendente Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 (cinco) % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ayolas; República del Paraguay a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil quince.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS SECRETARIA

Victor Hugo Villalba Flores
Secretario Gral. Municipal

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS INTENDENCIA

Prof. Nelson S. Delvalle Enriquez
Intendente Municipal

Nilda Beatriz Benítez Ubeda
p/LIZ COMERCIAL